



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 530-R-UNICA-2017

Ica, 23 de Marzo de 2017

VISTO:

El Oficio N° 063-FFB/D-UNICA-2017 del 6 de Febrero de 2017, de la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quien solicita encargo interno para realizar el proceso de Admisión de la Segunda Especialidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU-, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la Firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 213° del Estatuto Universitario, determina que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión Administrativa, económica y financiera;

Que, con Oficio N° 005-DSE-FFB-UNICA-2017 del 3 de febrero de 2017, la Directora de la Segunda Especialidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita gestionar la subvención de diversos gastos que ocasionaría el Examen de Admisión de la Segunda Especialidad los días 11 y 12 de Febrero de 2017, por un monto de S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 411-2017-UNICA-OGA/OA-D el Director de la Oficina de Abastecimiento, quien manifiesta de acuerdo al Informe N° 236-UPBS-OA-UNICA-2017 de la Unidad de Programación de Bienes y Servicios, que lo solicitado por la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica se encuentra dentro del cuadro de necesidades, por un monto de S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 nuevos soles);



Que, con Oficio N° 0369-2017-D-OGA/UNICA del 3 de marzo de 2017, el Director de la Oficina General de Administración, remite lo solicitado por la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad, el cual asciende a S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 nuevos soles) a nombre de Dra. Francisca Martha García Wong, debiéndose autorizar mediante Resolución Rectoral;

Que, mediante Oficio N° 566-2017-OGPU/UNICA del 21 de Marzo de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que el encargo interno se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, en la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo al Informe Técnico de la Directora Ejecutiva de Formulación y Evaluación del Presupuesto N° 0128-OFEP/OGPU-UNICA-2017; debiéndose aprobar mediante Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la asignación del dinero por encargo interno a la Dra. FRANCISCA MARTHA GARCÍA WONG Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con la finalidad de sufragar los gastos que ocasione realizar el Examen de Admisión de la Segunda Especialidad, por un monto de S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Planificación Universitaria afectará a la fuente de financiamiento y a la estructura programática y estratégica, respectivas, según la Cadena de Gasto siguiente:

CADENA DE GASTOS

ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/
2.3.27.1199	Servicios Diversos	860.00
23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	55.00
23.21.299	Otros gastos	85.00
TOTAL		S/1,000.00

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL